

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0592-O

Quito, D.M., 21 de agosto de 2024

Asunto: Proceso de Fiscalización - Requerimiento ciudadano - Barrio San Juan Bautista de Cumbayá - Planificación Casa Somos.

Señor Magíster
Julio César Valdivieso Soria
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; con base en mi facultad fiscalizadora dispuesta en los artículos 86, 87, literal 1), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES JURÍDICOS. -

- **1.1.-** El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, determina que: "(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."; y,
- **1.2.-** El artículo 1 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, detalla que: "(...) La presente Ley se sustenta en los principios de: calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación.".

SEGUNDO: ANTECEDENTES DOCUMENTALES. -

2.1.- Con oficio S/N de fecha 19 de agosto de 2024; ingresado en el Sistema de Gestión Documental – SITRA, con número de ticket GADDMQ-DC-CMDL-2024-0101-E, los señores Susana Sulca, Jorge Guamán y Digna Ligña, en calidad de moradores del Barrio San Juan Bautista de Cumbayá, en la parte pertinente, indican lo siguiente:



Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0592-O

Quito, D.M., 21 de agosto de 2024

"(...) SOLICITAMOS una audiencia con usted para poder exponer la esperanza del barrio de contar con una "Casa Somos" en la planificación de la Administración Zonal del 2025 donde se integre la creación de la casa de uso múltiple, espacio para el 60 y piquito, uso para niños, casa barrial y sala de velaciones del barrio San Juan Bautista de Cumbayá en el predio antes mencionado. (...)."

TERCERO: RELACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO REGISTRADO EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CON LA PRESENTE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN. –

La presente acción de fiscalización se fundamenta en el cumplimiento del Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, cuya declaración de principios, entre otros, detalla los siguientes:

- **3.1.-** "(...) La solidaridad como marco de la construcción del sistema económico y social; (...)";
- **3.2.-** "(...) La justicia social como horizonte permanente que guía las acciones en la generación de oportunidades; (...)";

Además, se relaciona también con la consecución de los siguientes objetivos del mi Plan de Trabajo:

- **3.3.-** "(...) Objetivo General (...) Aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes, efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización. (...)". (Énfasis de negrita añadido); y,
- **3.4.-** "(...) Objetivos Específicos (...) 3. Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población;".

CUARTO: PETICIÓN CONCRETA. -

En este orden de ideas, con base en mi facultad fiscalizadora determinada en el artículo artículos 86, 87, literal 1), 88 literal d) del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016, en concordancia con mi Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, solicito lo siguiente:

4.1.- Un informe pormenorizado respecto de las peticiones y comentarios presentados por los señores Susana Sulca, Jorge Guamán y Digna Ligña, en calidad de moradores del



Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0592-O

Quito, D.M., 21 de agosto de 2024

Barrio San Juan Bautista de Cumbayá;

4.2.- Informar si dentro de la planificación de la Administración Zonal, se encuentra proyectada la ejecución y construcción de la Casa Somos, referida por los vecinos.

Finalmente, adjunto al presente encontrará la petición ciudadana con el objetivo de que se la analice, revise y procese integralmente, respetando el marco de sus competencias y la normativa legal vigente; respecto de lo cual, mucho agradeceré mantener informada a esta Concejalía Metropolitana.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo CONCEJALA METROPOLITANA DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Anexos:

- Barrio San Juan Bautista de Cumbayá.pdf

Copia:

Señora Doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez Secretaria General SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Gloria Susana Sulca Guaman

